

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA**

CONCON, 23 AGO 2016

DECRETO: N° 1022 /

VISTOS

- a.- La necesidad de crear espacios de esparcimientos recreativos para la comunidad.-
- b.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c.- Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016, Gestión Actividades Municipales.
- d.- Certificado disponibilidad presupuestaria n° 65 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1.- **DEVENGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondientes a los premios del **Concurso de Empanadas 2016** a realizarse el día 3 de septiembre de 2016.-

2.- **DISTRIBUYASE**, la cantidad de **\$200.000.-**, por concepto de premios, para el Concurso de Empanadas, con los siguientes detalles:

1er lugar: \$70.000.-

2do lugar: \$60.000.-

3er. Lugar: \$40.000.-

Mejor Stand: \$30.000.-

3.- **CUSTODIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.

4.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente al evento al Ítem de Oficina de Eventos Municipales, denominado premios y otros.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AMC/lgb.

DISTRIBUCIÓN

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. DAF.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado